



CONCON,

DECRETO ALCALDÍCIO

Nº 3677

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) Decreto Alcaldicio N°3431 de fecha 07 de Noviembre 2025, se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formularios anexos para realizar la Propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCON".
- j) Decreto Alcaldicio N°3512 de fecha 19 de Noviembre 2025, se aprueba llamado a licitación privada denominada "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCON".
- k) Acto de Apertura Electrónica ID N°2597-34-CO25 que consigna la participación de 1 oferente:

OFERENTE	RUT	ESTADO HABILIDAD
TICHILE SPA	77.607.976-6	HABIL

- l) Acta de Evaluación Propuesta Privada "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCON", ID 2597-34-CO25 recomendando al Sr. Alcalde declarar inadmisible la oferta.
- m) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de inadmisibilidad realizada por la Comisión de Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de Noviembre 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3431, se aprueba el llamado a Propuesta publica denominado "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCON", bajo ID Mercado Publico 2597-32-LE25, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Tecnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, con fecha 07 de Noviembre 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3431, se aprueba llamado a licitación privada denominada "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCON", bajo ID Mercado Publico 2597-34-CO25.
3. Que, en el proceso licitatorio publico previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

ALCALDE CONCÓN
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PRIVADA
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"
ID 2597-34-CO25
AUTORIZADO
POR ALCALDIA

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 15:00 hrs del día 01 de Diciembre de dos mil veinticinco, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta 'ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN', correspondiente a la licitación ID N°2597-34-CO25 resolviendo evaluar su informe según el siguiente detalle:

2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 01 Oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
TICHILE SPA	77.607.976-6	HABIL

PRESUPUESTO DISPONIBLE:

Según Art. 3.1 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°3431 de fecha 07 de Noviembre de 2025, que regularon el llamado público y el presente llamado privado ID 2597-34-CO25, disponen lo siguiente:

3. REFERENTE A LA LICITACIÓN

- 3.1. La presente licitación pública es financiada por la Ilustre Municipalidad de Concón en su totalidad por el presupuesto municipal vigente.

El presupuesto máximo disponible es de \$12.500.000.- IVA incluido, por la totalidad de las licencias, aquella oferta que supere dicho monto, quedara automáticamente inadmisible.

Cuadro resumen de monto:

OFERENTE	RUT	OFERTA TOTAL ECONOMICA IVA INCLUIDO
TICHILE SPA	77.607.976-6	\$16.088.800,-

OBSERVACIONES

- 1) Oferente TICHILE SPA - RUT: 77.607.976-6, supera el presupuesto máximo disponible., del Art. 3.1 de las Bases Administrativas Generales, que establece lo siguiente: *El presupuesto máximo disponible es de \$12.500.000.- IVA incluido, por la totalidad de las licencias, aquella oferta que supere dicho monto, quedara automáticamente inadmisible.*".

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, se declara inadmisible la oferta presentada por el oferente TICHILE SPA - RUT: 77.607.976-6.

3. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Declarar Inadmisible la Propuesta Privada denominada "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN", ID 2597-34-CO25, por los motivos antes expuestos.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.

DIRECTORA SECPLAC






4. Que, según lo estipulado en reglamento de compras públicas DTO 661, indica lo siguiente: *Artículo 62.- Declaración de la licitación pública como desierta. Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante.*
5. Que, habiéndose puesto término al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de inadmisibilidad del proceso denominado “ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCON”, bajo ID Mercado Publico 2597-34-CO25, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

- 1) **DECLARESE DESIERTO** el llamado a Licitación Privada denominado “ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCON”, bajo ID Mercado Publico 2597-34-CO25 por declararse inadmisible la oferta presentada.
- 2) **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/LHL/cip

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad Informática
4. Control.
5. Transparencia
6. Secplac.

